



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 237  
LEY DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE  
LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

**"LEY QUE DECLARA AUTO DE BUEN GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ  
DE LA SIERRA"**

**Artículo 1. (Objeto).** La presente ley autonómica municipal tiene como objeto declarar auto de buen gobierno en el municipio de Santa Cruz de la Sierra por el "Referendo Constitucional 2016" de 21 de febrero, de acuerdo a lo establecido por el Tribunal Supremo Electoral.

**Artículo 2. (Tiempo).** La presente ley será efectiva a partir de las 00:00 horas del día sábado 20 de febrero hasta las 12:00 horas del día lunes 22 de febrero del presente año.

**Artículo 3. (Prohibiciones).** I. Durante la vigencia del auto de buen gobierno, queda prohibida la venta, consumo y expendio de bebidas alcohólicas, así como la portación de cualquier tipo de arma.

II. Se prohíbe la circulación del transporte público o particular de vehículos motorizados no autorizados por el Tribunal Supremo Electoral, desde las 00:00 hasta las 24:00 horas del día del Referendo.

II. Las reuniones, actos o espectáculos públicos de cualquier tipo quedan prohibidos, como también el traslado de ciudadanos de un recinto electoral a otro por cualquier medio de transporte.

**Artículo 4. (Sanción).** La sanción a los infractores será establecida de acuerdo a los parámetros fijados por el Tribunal Supremo Electoral según corresponda.

### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

**Única.** Para el cumplimiento de la presente ley autonómica, el Órgano Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría Municipal de Defensa Ciudadana, coordinará su trabajo con el Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Báñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Arq. Angélica Sosa de Perovic  
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Rómel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

**POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 19 de febrero de 2016.

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL